

**8310** *ORDEN JUS/1423/2005, de 9 de mayo, por la que se nombra el Tribunal calificador para cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 263/04-C(PA), en relación con las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003.*

Habiendo sido estimado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 2, el recurso contencioso-administrativo número 263/04-C (PA), interpuesto por doña M.ª Rosa Viñas Escobedo, contra Orden JUS/978/2004, DE 30 de marzo, que hizo pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003 (B.O.E. de 5 de junio), se nombra el Tribunal Calificador que ha de proceder al cumplimiento de la sentencia, que estará formado por:

Presidenta: Doña María Catalina Alambra Pérez, Magistrada.

Vocales: Don José Ramón Noreña Salto, Fiscal; doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria Judicial; don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial; doña Matilde Gurrera Roig, Profesora Facultad Derecho, y doña M.ª Concepción Sicre Artalejo, Abogada.

Secretario: Don Daniel A. Ignacio Campos, Secretario Judicial

Madrid, 9 de mayo 2005.-P. D. (Orden JUS 345/2005, de 7 de febrero), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

Sr. Subdirector General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**8311** *ORDEN EHA/1424/2005, de 29 de abril, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes, convocadas por Orden EHA/3048/2004, de 8 de septiembre.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes, convocadas por Orden EHA/3048/2004, de 8 de septiembre, (Boletín Oficial del Estado del 25), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la Orden de convocatoria, este Ministerio acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre por orden de puntuación obtenida que figura en el Anexo I de la presente Orden.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos, C/ Alcalá, 9, planta 4.ª de Madrid o en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, rama Delineación, título de Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, o equivalentes, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

4. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

5. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de abril de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre, BOE del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sra. Subsecretaria, Sr. Subdirector General de Recursos Humanos y Presidenta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes.

### ANEXO I

#### Relación de aprobados en la fase de oposición

##### Cuerpo de Delineantes

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
05127855-M	Pajares Aguirre, Gina Isabel	67,00
79013872-V	Benítez Pérez, José Francisco	63,00
50430816-G	Gálvez Arroyo, Alejandro	62,50
29122740-W	Porrás Soria, Vanesa	62,00
02537705-T	Martín Motrel, Óscar	61,00
50840410-Z	Chicano García, Juan José	58,00
26013241-B	Hernández Armenteros, José Manuel	57,50
02624115-E	Mouriño Pardo, Gonzalo	57,00
02897945-Z	Baños Verdú, Nuria	53,00
00414971-M	Olmedo Martínez, José Luis	53,00
00396824-M	Cossío Ferrari, Javier	53,00
20771187-W	Cebolla Cebolla, María Castell	50,50